



Asamblea General

Distr. general
21 de marzo de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 116 a) del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, sobre su 11ª reunión celebrada en Ginebra del 31 de mayo al 4 de junio de 1999, de conformidad con la resolución 49/178 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994.

Anexo

INFORME DE LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS SOBRE SU 11ª REUNIÓN

I. Introducción

1. Desde que se aprobó la resolución 37/44, de 3 de diciembre de 1982, la Asamblea General ha mantenido en constante examen la cuestión de la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones relativas a la presentación de informes establecidas en los instrumentos internacionales. Estas cuestiones han sido también objeto de cuidadosa atención en los distintos períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en algunas de las reuniones de los Estados Partes y en las reuniones de otros órganos como el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos.
2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 38/117 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1983, el Secretario General convocó en agosto de 1984 la primera reunión de presidentes de los órganos encargados de examinar los informes de los Estados Partes. El informe sobre esa reunión fue presentado a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones (A/39/484, anexo). El Secretario General convocó reuniones de presidentes cada dos años desde 1988 hasta 1994, y, de conformidad con la resolución 49/178 de la Asamblea, de 23 de diciembre de 1994, todos los años a partir de 1995. En su resolución 52/118 de 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General apoyó la solicitud de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de celebrar una novena reunión extraordinaria a comienzos de 1998 a fin de continuar el proceso de reforma orientado a mejorar la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos.
3. En su resolución 53/138, de 9 de diciembre de 1998, la Asamblea General acogió con satisfacción la presentación de los informes de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre sus reuniones novena y décima, celebradas en Ginebra del 25 al 27 de febrero de 1998 y del 14 al 18 de septiembre de 1998, respectivamente (A/53/125, anexo; y A/53/432, anexo), y tomó nota de sus conclusiones y recomendaciones. La Asamblea General tomó nota con reconocimiento de la labor realizada por los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a fin de proponer reformas apropiadas del régimen de presentación de informes, con miras, entre otras cosas, a reducir la carga que ello entraña para los Estados Partes sin desmedro de la calidad de los informes, y los alentó a que prosiguieran esa labor, y en particular, a que continuaran examinando los beneficios que aportaban los informes centrados en un número limitado de cuestiones y las oportunidades de armonizar las directrices generales sobre la forma y el contenido de los informes, el momento de examinarlos y los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados. La Asamblea decidió seguir examinando con carácter prioritario, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, las conclusiones y recomendaciones formuladas en las reuniones de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a la luz de las deliberaciones de la Comisión de Derechos Humanos, en relación con el tema titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos".

4. El Secretario General convocó la 11ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos del 31 de mayo al 4 de junio de 1999, de conformidad con la resolución 49/178 de la Asamblea General.

II. Organización de la reunión

5. La reunión se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 31 de mayo al 4 de junio de 1999. Asistieron a ella los siguientes representantes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos: Sr. Mahmoud Aboul-Nasr (Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial), Sra. Virginia Bonoan-Dandan (Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), Sr. Peter T. Burns (Presidente del Comité contra la Tortura), Sra. Aída González (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer), Sra. Nafsiah Mboi (Presidenta del Comité de los Derechos del Niño) y Sra. Cecilia Medina Quiroga (Presidenta del Comité de Derechos Humanos). La Sra. Medina Quiroga fue elegida Presidenta-Relatora de la reunión y la Sra. Bonoan-Dandan fue elegida Vicepresidenta. En su primera reunión, los presidentes aprobaron el programa y el plan de trabajo.

6. El 31 de mayo de 1999, el Sr. Bertrand Ramcharan, Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, pronunció un discurso ante los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en nombre de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El 4 de junio de 1999, la Sra. Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, participó en una reunión privada con los presidentes, por la cual éstos expresaron gran reconocimiento.

7. Participaron en la reunión representantes de los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas: la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA); la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

8. También intervinieron durante la reunión representantes de Amnistía Internacional y el Lawyers Committee for Human Rights.

9. Además de las personas mencionadas anteriormente, hicieron uso de la palabra en la reunión la Sra. Anne Anderson, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en su 55º período de sesiones, el Sr. Yimer Aboye, miembro de la Mesa de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su 50º período de sesiones, y la Sra. Gastaut, Directora del Servicio de Información de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

10. También pronunciaron discursos ante los presidentes la Sra. Anne Bayefsky de York University, Canadá encargada por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de realizar un estudio sobre el funcionamiento eficaz de los tratados de derechos humanos, incluso sus repercusiones a nivel nacional.

11. En la tarde del 2 de junio de 1999, los presidentes celebraron una reunión conjunta con los participantes en la sexta reunión de relatores especiales y representantes, expertos y presidentes de los grupos de trabajo sobre procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento.

12. El 3 de junio, los presidentes convocaron una reunión con los representantes de los Estados Partes para intercambiar opiniones sobre el funcionamiento de los seis órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Treinta y ocho Estados Partes estuvieron representados en la reunión. Todos los participantes expresaron su reconocimiento por la oportunidad de entablar un diálogo fructífero sobre la función de los órganos creados en virtud de tratados y su evolución futura.

13. El 4 de junio, los presidentes examinaron el proyecto de informe sobre su 11ª reunión. El informe, en su forma enmendada en el curso de la reunión, fue aprobado por unanimidad. En el anexo I figura la lista de documentos facilitados a la reunión.

14. Los presidentes acordaron en principio celebrar su 12ª reunión en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en una fecha que coincidiera con la próxima reunión de relatores especiales y representantes, expertos y presidentes de los grupos de trabajo, pero que no interfiriera con ninguno de los períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados.

III. Examen de los acontecimientos recientes relacionados con la labor de los órganos creados en virtud de tratados

15. Los presidentes informaron a la reunión acerca de los acontecimientos recientes relacionados con la labor de los respectivos órganos creados en virtud de tratados y sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por los presidentes en su décima reunión. Se tomó nota de los resultados positivos obtenidos con respecto a algunos de los órganos creados en virtud de tratados como consecuencia de las modificaciones introducidas en sus métodos de trabajo. Éstas consistieron en dar más tiempo a los Estados Partes para responder a las cuestiones planteadas durante el examen de los informes, como resultado de lo cual ha mejorado la calidad del diálogo con los Estados Partes interesados, así como la calidad de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por los Comités. Los presidentes expresaron preocupación por la persistencia de problemas como el gran volumen de informes de los Estados que aún no se habían examinado y la cantidad cada vez mayor de correspondencia a la que aún no se había dado respuesta; la falta de equilibrio en la representación geográfica y de la mujer en sus Comités; el número insuficiente de reuniones que se les asignaba para realizar su labor; y la falta de servicios de interpretación suficientes para toda su labor, incluidas las reuniones de la Mesa.

16. El Sr. Bertrand Ramcharan, Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, hizo uso de la palabra ante los presidentes y les informó, entre otras cosas, sobre el criterio adoptado por la Alta Comisionada con respecto a la recaudación de fondos. Si bien acogía con agrado el éxito de los planes de acción orientados a reforzar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y tomaba nota de la labor realizada por los presidentes con miras a elaborar un plan de acción para los tres órganos restantes creados en virtud de

tratados que tenían su sede en Ginebra, la Alta Comisionada estaba tratando de obtener recursos suficientes para todos los órganos creados en virtud de tratados mediante un sistema consolidado. La Alta Comisionada haría un llamamiento a la comunidad internacional de donantes, incluso los Gobiernos, las empresas y las instituciones, para que prestaran apoyo a la labor de los órganos creados en virtud de tratados.

17. El Alto Comisionado Adjunto destacó asimismo la importancia que atribuía la Alta Comisionada a la jurisprudencia de los órganos creados en virtud de tratados. A ese respecto, la Alta Comisionada estaba estudiando distintos medios de instituir nuevamente, dentro de la Secretaría, un equipo básico encargado de los procedimientos de comunicaciones, lo que reforzaría la labor no sólo de los tres órganos creados en virtud de tratados que contaban actualmente con procedimientos de ese tipo, sino también la de los otros tres órganos que estaban tratando de establecerlos en relación con los tratados de cuya aplicación se ocupaban.

18. Los presidentes acogieron con satisfacción la propuesta del Alto Comisionado Adjunto de que se preparara un manual para los Estados Partes en el que se presentarían los elementos básicos de la "jurisprudencia" de los órganos creados en virtud de tratados, en el sentido más amplio del término. El manual permitiría reunir en un solo volumen importantes decisiones y dictámenes sobre comunicaciones, importantes observaciones o recomendaciones generales, observaciones finales, directrices para la presentación de informes de los seis órganos creados en virtud de tratados y otros materiales pertinentes, y prestaría utilidad no sólo a los Estados Partes sino también a las organizaciones no gubernamentales, a otros sectores del sistema de las Naciones Unidas y a los particulares interesados en la labor de los órganos creados en virtud de tratados. Los presidentes instaron a la Oficina del Alto Comisionado a que preparara el manual lo antes posible, en consulta con los presidentes.

19. La Sra. Anne Anderson, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en su 55º período de sesiones, hizo uso de la palabra en la reunión y subrayó que la Comisión y los órganos creados en virtud de tratados tenían un interés común, a saber, la calidad de la interacción entre ellos. Se refirió además al examen y la reforma en curso de los mecanismos de la Comisión, y dijo que una vez que el proceso de reforma dentro de la propia Comisión estuviese terminado, habría llegado el momento de estudiar en detalle posibles medios de mejorar la cooperación entre los procedimientos de la Comisión y los órganos creados en virtud de tratados. Por ejemplo, con posterioridad a los "diálogos especiales" organizados este año por la Comisión sobre unas cuantas cuestiones prioritarias, la Comisión ya estaba considerando los temas que se abordarían en el curso de futuros "diálogos especiales". La Sra. Anderson propuso que se realizaran consultas a ese respecto con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, propuesta que los presidentes acogieron con entusiasmo. La Presidenta estuvo de acuerdo con la opinión expresada anteriormente por los presidentes de que debía concederse participación oficial en la Comisión de Derechos Humanos a un representante de los comités a fin de permitirles participar en cuestiones de importancia para ellos. Informó a los presidentes de su intención de plantear ese asunto en su próxima reunión con el Consejo Económico y Social.

20. También dirigió la palabra a los presidentes el Sr. Yimer Aboye, miembro de la Mesa de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Entre varias iniciativas interesantes, la Subcomisión estaba preparando estudios y documentos de trabajo sobre temas como las reservas a los tratados de derechos humanos y la observancia por los Estados de la Declaración Universal de

Derechos Humanos. Los presidentes acogieron con satisfacción esos importantes trabajos y expresaron la esperanza de que la Subcomisión recurriría a los expertos de los órganos creados en virtud de tratados al considerar la realización de estudios futuros. El representante de la Subcomisión pidió al Comité de Derechos Humanos y a otros órganos creados en virtud de tratados que examinaran los artículos 8 y 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el contexto de la labor del Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud.

21. La representante de la División para el Adelanto de la Mujer pasó revista a la labor del recientemente concluido seminario sobre incorporación de la perspectiva de género en el sistema de derechos humanos, al que habían sido invitados todos los presidentes de órganos creados en virtud de tratados y los representantes de todos los mecanismos especiales. En el seminario se instó a los presidentes a que examinaran los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados con miras a determinar las esferas en que podrían plantearse cuestiones de género, así como las fuentes de información en las que se basaban para obtener una visión más equilibrada de la situación de los países. En el seminario se llegó a la conclusión, entre otras cosas, de que podría resultar útil aumentar la coordinación entre los órganos creados en virtud de tratados, mediante la realización de reuniones conjuntas, la coordinación de las observaciones o recomendaciones generales y el intercambio de bases de datos. El informe final del seminario se distribuyó en la reunión.

22. La Sra. Anne Bayefsky informó a los presidentes acerca de un estudio general que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos le había encargado realizar sobre el funcionamiento eficaz de los tratados de derechos humanos, incluso sus repercusiones a nivel nacional. Parte del estudio estaría dedicado al funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados. A solicitud de la Alta Comisionada, la Sra. Bayefsky presentó a la reunión su documento para debate sobre servicios de secretaría.

23. Los presidentes tomaron nota además de una decisión adoptada en una reunión reciente de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que los Estados Partes recomendaban que las candidaturas fueran presentadas de conformidad con el plazo de dos meses establecido en la Convención.

24. Otro acontecimiento señalado a la atención de los presidentes fue la cuestión de la responsabilidad de las sociedades en materia de derechos humanos. Un representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUR) explicó que la relación entre el sector empresarial y los derechos humanos era una esfera de especial interés para la Alta Comisionada. Si bien los tratados están dirigidos a los Estados Partes, las entidades empresariales directamente responsables de la protección de ciertos derechos humanos, especialmente los derechos laborales, y en algunos países ejercen más influencia en la sociedad que sus propios gobiernos. Los presidentes acogieron con satisfacción la atención prestada por la Alta Comisionada a esa importante esfera.

IV. Cooperación de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos con los departamentos, organismos especializados, fondos, programas y mecanismos de las Naciones Unidas, y con las organizaciones no gubernamentales

A. Cooperación de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos con los departamentos, organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas

25. La Directora del Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra, Sra. Thérèse Gastaut, describió el sistema tradicional y el nuevo sistema estratégico de difusión de noticias adoptado por el Departamento de Información Pública de la Secretaría sobre la labor de los órganos creados en virtud de tratados. El sistema tradicional de difusión de noticias consistía en comunicados de prensa, radiodifusión, programas de televisión y conferencias de prensa. Teniendo en cuenta que habían recomendado previamente al servicio de información (A/53/432, párr.38) que estudiara medios de atraer el interés de los medios de información de todo el mundo, los presidentes tomaron nota con especial interés de: a) las medidas adoptadas con el fin de que toda la información sobre presentación de informes de un Estado determinado se enviara a las oficinas exteriores locales del PNUD y que quedara recogida en los medios de información nacionales; y b) la puesta en marcha prevista para junio de 1999 del Servicio de Noticias de las Naciones Unidas, a través del cual se enviarían importantes noticias sobre las Naciones Unidas por correo electrónico a los suscriptores del servicio, especialmente noticias sobre países en desarrollo. Se convino en que, a fin de mantener informados a los órganos creados en virtud de tratados acerca de la cobertura que recibía su labor en los programas de noticias de los medios de difusión internacionales y locales, el Departamento de Información Pública enviaría un expediente sobre la cobertura de prensa de cada Comité a la secretaría respectiva.

26. Los presidentes expresaron agradecimiento por la información proporcionada por la Sra. Gastaut. Reconocieron que era necesario que los órganos creados en virtud de tratados trataran de hacer más interesante su labor para los miembros de la prensa y reconocieron lo difícil que era asegurar la exactitud de los comunicados de prensa, ya que la rapidez con que debían publicarse muchas veces impedía la verificación de los hechos. De todos modos, varios de los presidentes se declararon insatisfechos con la calidad de los comunicados de prensa por dos razones. En primer lugar, se había determinado que algunos comunicados de prensa contenían información inexacta; y, en segundo lugar, los comunicados tendían a poner de relieve únicamente los problemas con que tropezaban los Estados Partes para aplicar los tratados. En algunas ocasiones, ambos problemas habían dejado a algunos órganos creados en virtud de tratados en una situación incómoda en relación con los Estados Partes. Uno de los presidentes propuso que, a fin de que las observaciones finales tuvieran más interés para la prensa, los funcionarios del Departamento de Información Pública encargados de redactar los comunicados de prensa se pusieran en contacto con la persona principalmente responsable de la reunión en cuestión, con miras a determinar los temas o los problemas que pudieran suscitar interés.

27. Los representantes de la OIT, el ONUSIDA, el PNUD, la UNESCO y el UNICEF informaron a los presidentes acerca de su labor y acerca de las formas de cooperación recientemente establecidas por los órganos creados en virtud de tratados. El representante del ONUSIDA puso de relieve las formas en que la protección insuficiente de los derechos humanos -tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales- fomentaba la epidemia de VIH/SIDA, especialmente entre las mujeres y los niños. El representante del ONUSIDA informó que se había llegado a un acuerdo sobre la contratación de un asesor a tiempo completo para que trabajara directamente con los órganos creados en virtud de tratados en la integración de los problemas relacionados con el VIH/SIDA en sus actividades. Durante el primer año, el ONUSIDA financiaría los servicios del asesor, el que debía comenzar su labor en junio de 1999.

28. La representante del UNICEF informó sobre las medidas que se habían adoptado para actualizar el Memorando de Entendimiento celebrado con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. En relación con la cooperación con los órganos creados en virtud de tratados, indicó que el UNICEF tenía previsto además embarcarse en una compilación de las "mejores prácticas" en materia de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, especialmente en lo concerniente a las medidas generales de aplicación. Además de su cooperación tradicional con el Comité de los Derechos del Niño, el UNICEF había comenzado a cooperar estrechamente con otros órganos creados en virtud de tratados, especialmente el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Derechos Humanos.

29. El representante de la OIT informó a la reunión que se estaban tomando medidas dentro de esa organización para mejorar la calidad de la información proporcionada a los órganos creados en virtud de tratados, la que por el momento se limitaba a la entrega de copias de las observaciones formuladas por los órganos que supervisaban los convenios de la OIT. Por ejemplo, la información sobre el Programa Internacional para la Abolición del Trabajo Infantil (IPEC) se podría presentar al Comité de los Derechos del Niño y una información más precisa se podría presentar al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. A fin de mejorar la eficacia y la utilidad del sistema de enlace de aquellos órganos creados en virtud de tratados que contaban con un sistema de esa naturaleza, la OIT vería con agrado que los miembros designados para llevar a cabo funciones de enlace realizaran visitas con objeto de conversar con los funcionarios de la OIT que trabajaban en esferas de interés para ellos, examinar los archivos de la OIT que fueran demasiado voluminosos para presentarlos a los órganos creados en virtud de tratados, y realizar consultas con el centro de recursos de la OIT. La representante dijo además que la información proporcionada por los órganos creados en virtud de tratados había sido designada específicamente como fuente de información para los informes complementarios de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, y que las observaciones finales se señalaban sistemáticamente a la atención de la Comisión de Expertos de la OIT.

30. El representante del PNUD informó a la reunión sobre las medidas que se estaban adoptando en la organización para cooperar con los órganos creados en virtud de tratados y otros mecanismos. En particular, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo de la Comisión de Derechos Humanos habían sido señalados como puntos de partida

para una cooperación más estrecha con los órganos de derechos humanos. La información proporcionada por las oficinas exteriores del PNUD, especialmente los informes nacionales sobre desarrollo, cuando éstos existían y cuando guardaban relación con el examen del informe de un Estado, era presentada periódicamente al Comité. Próximamente se consideraría la posibilidad de proporcionar los informes a los demás órganos creados en virtud de tratados. El PNUD alentaba, pero en calidad de organización descentralizada no obligaba, a los Representantes Residentes que prestaban servicios en los países que se estaban examinando, a que participaran directamente en las reuniones pertinentes del Comité. En el contexto del Memorando de Entendimiento concertado con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en marzo de 1998, el PNUD y la Oficina habían puesto en marcha en abril un programa conjunto titulado "Fortalecimiento de los derechos humanos" (HURIST) para promover los derechos humanos en los planos regional y nacional.

B. Cooperación de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos con las organizaciones no gubernamentales

31. Amnistía Internacional, la Asociación para la Prevención de la Tortura, el Centro Carter, la Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos, Human Rights Internet, Human Rights Watch, la Comisión Internacional de Juristas, la Liga Internacional de los Derechos Humanos, el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, el Jacob Blaustein Institute for the Advancement of Human Rights, el Comité de Juristas para los Derechos Humanos, el Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos y la Organización Mundial contra la Tortura presentaron por escrito a los presidentes un llamamiento conjunto relacionado con la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1998 (resolución 53/144, anexo). Las organizaciones instaban a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a prestar cada vez más atención a los derechos de los defensores de los derechos humanos, incluida su necesidad de dirigirse a esos órganos y el derecho a la libertad de asociación.

32. En su exposición, Amnistía Internacional expresó su preocupación por la reciente denuncia de los tratados de derechos humanos por algunos Estados Partes y su subsiguiente nueva adhesión a los mismos con importantes reservas. La organización propuso una serie de medidas que podrían adoptar los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para frenar esa práctica.

C. Reunión conjunta con los participantes en la 11ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y la sexta reunión de relatores y representantes especiales, expertos y presidentes de los grupos de trabajo del sistema de procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento

33. El 2 de junio de 1999 se celebró una reunión conjunta entre los participantes en la 11ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y en la sexta reunión de los relatores y representantes especiales, expertos y presidentes de los grupos de trabajo del sistema de procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento.

34. Se expresó satisfacción por la primera reunión conjunta.

35. Los seis presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y tres representantes del sistema de procedimientos especiales¹ proporcionaron información sobre las actividades de sus respectivos mandatos, así como sobre la interacción presente y futura de ambos mecanismos. Tras las exposiciones se formularon, entre otras, las siguientes propuestas para intensificar la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados y el sistema de procedimientos especiales:

- a) Los informes de los relatores y representantes especiales, expertos y presidentes de los grupos de trabajo deberían contener una sección específica sobre la situación de los niños;
- b) Los informes de los relatores y representantes especiales, expertos y presidentes de los grupos de trabajo deberían incluir la cuestión de la igualdad de la mujer en sus evaluaciones de las situaciones en materia de derechos humanos;
- c) Los órganos creados en virtud de tratados y el sistema de procedimientos especiales deberían aprovechar en mayor medida las conclusiones de los demás mecanismos;
- d) Se debería tratar de cooperar más estrechamente en los preparativos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia;
- e) Se debería intercambiar más información sobre los logros y las "mejores prácticas" en la efectividad de los derechos humanos;
- f) Se debería estudiar la forma de permitir que ambos mecanismos mejoraran conjuntamente la interpretación coherente de las disposiciones sobre derechos humanos;
- g) Se debería prestar más atención a las consecuencias de los conflictos armados para el ejercicio efectivo de los derechos humanos;
- h) Ambos mecanismos deberían tener la posibilidad de examinar los temas de interés común, como el medio ambiente y los derechos humanos, la educación, y los defensores de los derechos humanos;
- i) Existe la necesidad de intercambiar información y experiencias sobre los procedimientos "de seguimiento" para garantizar la aplicación de las conclusiones y recomendaciones;

¹ Sr. Roberto Garretón, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; Sr. Abid Hussain, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; y Sr. Diego García Sayán, miembro del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

- j) Se deberían elaborar bases de datos para facilitar el intercambio de información; y
- k) Se debería considerar la posibilidad de compilar un gráfico fácilmente accesible sobre las misiones previstas y las realizadas recientemente para determinar las actividades de interés común y las posibilidades de cooperación.

36. En la reunión conjunta se aprobaron recomendaciones relativas a la cooperación mediante un mejor aprovechamiento de la tecnología de la información, consultas más directas y el mejoramiento de la coordinación (véanse los párrafos 60 a 62).

V. Ratificación universal

37. La Secretaría informó a los presidentes acerca de las actividades de la OACDH destinadas a promover la ratificación universal de los principales tratados internacionales de derechos humanos. Además del aliento sistemático manifestado por el Secretario General de las Naciones Unidas y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos para promover la ratificación durante sus contactos con los representantes de los gobiernos, la Oficina continuó aprovechando los contactos iniciados con otros organismos en el marco de las actividades destinadas a conmemorar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1998, para promover la ratificación. Además, una de las actividades previstas en el programa conjunto HURIST (PNUD/OACDH) estaba enteramente destinada a promover la ratificación. Las actividades previstas en el marco del programa se basarían en parte en los resultados de dos reuniones regionales sobre ese tema organizadas por la Oficina en las regiones de África y de Asia y el Pacífico en 1996 y 1997, respectivamente.

38. Los presidentes estudiaron la posibilidad de que los órganos creados en virtud de tratados alentaran a los Estados Partes, durante el examen de sus informes, a ratificar los tratados de derechos humanos que aún no hubiesen ratificado. Los presidentes tomaron nota de la preocupación expresada por algunos Estados de que un importante obstáculo a la ratificación era la gravosa obligación de presentar informes prevista en los diversos tratados. Al respecto, los presidentes consideraron que les resultaría útil disponer de un documento en que se expusieran los antecedentes de todos los Estados en lo que respecta a la presentación de informes respecto de los seis tratados, lo que permitiría averiguar fácilmente en qué tratados era Parte cada Estado. Un documento de ese tipo resultaría útil no sólo a los órganos creados en virtud de tratados sino también a los Estados y a las organizaciones y los particulares interesados en el proceso de presentación de informes.

VI. Mejoramiento de la labor de los órganos creados en virtud de tratados

A. Períodos de sesiones regionales

39. Los presidentes consideraron la posibilidad de que los períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados se celebraran en lugares distintos de los usuales. Estimaron que cambiar los lugares de los períodos de sesiones permitiría que esos órganos se conocieran mejor en las regiones en que tal vez no

fuera muy conocidos, los haría más accesibles para algunos Estados que tal vez no tuvieran una representación en sus sedes normales o facilitaría la participación de algunos Estados pequeños que, de no ser así, tal vez no estuvieran en condiciones de asistir a los períodos de sesiones de los órganos.

40. Los presidentes tomaron nota de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial había presentado una petición oficial para que uno de sus períodos de sesiones anuales se celebrara en Nueva York, ya que en el párrafo 4 del artículo 10 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial se estipulaba que el Comité se reuniría normalmente en la Sede de las Naciones Unidas. El Consejo Económico y Social, órgano del que depende el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales había pedido a éste que volviera a presentar su solicitud de que uno de los períodos de sesiones se celebrara en Nueva York, lo que planeaba hacer a la mayor brevedad. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que tenía su sede en Nueva York, tenía proyectado presentar una petición oficial para organizar un período de sesiones en Ginebra. Sin embargo, el Presidente del Comité contra la Tortura informó de que éste no deseaba utilizar los escasos recursos de que disponía para celebrar sus períodos de sesiones en otra parte, sino que prefería destinar los posibles recursos adicionales disponibles para otras prioridades, como las misiones.

B. Reuniones informativas de carácter técnico

41. En su octava reunión, celebrada en septiembre de 1997, los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos pidieron a la Secretaría que presentara una propuesta sobre el posible contenido de las reuniones informativas de carácter técnico para los miembros de los órganos creados en virtud de tratados, que los ayudara a hacer frente en mejores condiciones a la complejidad cada vez mayor del contexto jurídico e institucional en que funcionaban los órganos creados en virtud de tratados (A/52/507, párr. 48). En su 11ª reunión, los presidentes examinaron una propuesta de la Secretaría sobre un programa de reuniones de información técnica para los expertos de los comités, que se había preparado de conformidad con las propuestas formuladas en su reunión anterior (A/53/432, párr. 35 y 36). Los presidentes acogieron con satisfacción la propuesta y recomendaron que la OACDH adoptara las medidas apropiadas para que esas reuniones de información técnica se destinaran, en particular, a los expertos recientemente elegidos de los comités, en la inteligencia de que cada una de las reuniones se adaptaría a las necesidades y los métodos de trabajo de cada órgano.

C. Medidas destinadas a fortalecer la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados

42. Se formuló una propuesta para establecer grupos de trabajo ad hoc conjuntos encargados de redactar directrices comunes para los informes de los Estados en relación con las disposiciones comunes que figuraban en varios de los tratados de derechos humanos. Esos grupos de trabajo estarían compuestos por miembros designados de los órganos interesados.

43. Los presidentes estudiaron diversas medidas que podían adoptarse para mejorar la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados. Una de ellas era que los órganos se cursaran invitaciones entre sí para asistir a los períodos de sesiones de los demás cuando se previera examinar asuntos de interés común.

Otra de esas medidas podía ser la redacción de "observaciones o recomendaciones generales coordinadas", lo que también constituía una recomendación del seminario sobre incorporación de la perspectiva de género en el sistema de derechos humanos.

44. Los presidentes examinaron la propuesta de que la OACDH publicara una "serie de tratados de derechos humanos" y que cada número se dedicara a disposiciones concretas de los tratados. Expertos externos en derechos humanos podrían redactar artículos, con la condición de que las opiniones expresadas en ellos fueran exclusivamente las del autor y no fueran respaldadas por los órganos creados en virtud de tratados ni por la OACDH. Los artículos que se incluirían en la publicación podrían tratar de asuntos tales como las interpretaciones de las disposiciones de los tratados, las cuestiones relacionadas con la aplicación práctica y las mejores prácticas.

45. Los presidentes consideraron la posibilidad de participar en las reuniones de sus órganos de supervisión cuando se examinaran sus informes anuales o bianuales. El órgano de supervisión del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el Consejo Económico y Social, mientras que el de los otros cinco es la Asamblea General. Los presidentes consideraron que sería útil que se pudieran poner de relieve las conclusiones importantes de sus comités y verificar la forma en que se recibían sus informes.

VII. Proyecto de plan de acción para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

46. Los presidentes expresaron su satisfacción por el proyecto revisado de plan de acción para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que se les había presentado de conformidad con una recomendación de su décima reunión. Tras examinar detenidamente el proyecto, lo aprobaron con las modificaciones introducidas durante la reunión y sujeto a una ronda final de consultas con todos los miembros de los tres órganos creados en virtud de tratados interesados. La reunión instó a la OACDH a que celebrara esas consultas para establecer la versión definitiva del plan de acción y ejecutarlo lo antes posible.

VIII. Elaboración de indicadores y puntos de referencia para evaluar el ejercicio de los derechos humanos

47. Los presidentes examinaron la propuesta de organizar un seminario para elaborar indicadores destinados a evaluar el ejercicio del derecho a la educación. Ese seminario estaba previsto en la resolución 1999/25 de la Comisión de Derechos Humanos, de 26 de abril de 1999. Los presidentes

consideraron que, si la Asamblea General hacía suya la resolución, la propuesta contribuiría en gran medida a su aplicación. Apoyaron enfáticamente la realización de un seminario y recomendaron que éste se organizara en estrecha consulta con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de conformidad con las ideas contenidas en la misma.

48. La Secretaría informó a los presidentes acerca de las actividades que se estaban llevando a cabo para elaborar indicadores de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Se señaló que, si bien abundaban los datos sobre los derechos económicos, sociales y culturales, que ya constituían una base sólida para elaborar indicadores destinados a evaluar esos derechos, no se disponía de muchos datos sobre los derechos civiles y políticos. La OACDH trataba de resolver el desequilibrio elaborando indicadores para evaluar el disfrute de todos los derechos humanos enunciados en los principales tratados. A tal fin estaba cooperando con sus asociados del sistema de las Naciones Unidas, especialmente por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo².

IX. Consultas oficiales con los gobiernos

49. El 3 de junio los presidentes se reunieron con los representantes de los Estados Partes. Esa reunión brindó a los presidentes la posibilidad de exponer las dificultades con que tropezaba cada uno de los órganos creados en virtud de tratados y de escuchar las opiniones de los Estados Partes sobre una gran variedad de temas relacionados con su interacción con esos órganos. Los presidentes instaron a los Estados Partes a apoyar su labor, especialmente presentando instrumentos de aceptación de las enmiendas propuestas a los diversos tratados y asignando recursos suficientes en la Quinta Comisión. También formularon un llamamiento a los Estados Partes para que tuvieran en cuenta el equilibrio entre ambos sexos y el equilibrio geográfico al elegir a los miembros de los órganos creados en virtud de tratados.

50. Muchos representantes expresaron su reconocimiento por las mejoras introducidas en los métodos de trabajo, que posibilitaban una mejor participación de los Estados Partes en el proceso de presentación de informes, especialmente dedicando más tiempo a las respuestas de las delegaciones a las preguntas formuladas por los órganos y pidiendo una información más específica en los informes periódicos. Se habían enterado con satisfacción de que los órganos creados en virtud de tratados estaban empezando a invitar a los Estados Partes a formular comentarios sobre las observaciones finales aprobadas en relación

² El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo es uno de los cuatro comités ejecutivos establecidos bajo la dependencia directa del Secretario General para asesorar a éste en los asuntos relacionados con esferas fundamentales de la actividad realizada por el sistema de las Naciones Unidas. Componen el Grupo los jefes de los principales organismos y dependencias que se ocupan del desarrollo, como el PNUD, el UNICEF y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). La Alta Comisionada para los Derechos Humanos es miembro de los cuatro comités ejecutivos, de conformidad con la decisión del Secretario General de considerar que los derechos humanos son un tema intersectorial que tiene que ver con todas las actividades de la Organización.

con sus informes, o que seguían invitándolos a hacerlo, y que normalmente esos comentarios se incluirían en los informes anuales de los órganos. Los representantes consideraron que muchos de los asuntos planteados en el informe del experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos sobre el mejoramiento a largo plazo de la eficacia del sistema de las Naciones Unidas de vigilancia de los tratados de derechos humanos (E/CN.4/1997/74) seguían siendo válidos y propusieron que los órganos creados en virtud de tratados continuaran estudiando la forma de racionalizar y coordinar su labor.

X. Recomendaciones

A. Relaciones con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las comisiones orgánicas de éste

51. Los presidentes recomendaron que se permitiera a los presidentes o los miembros designados de los órganos creados en virtud de tratados estar presentes cuando el órgano de supervisión pertinente, ya fuera la Asamblea General o el Consejo Económico y Social, examinara sus informes anuales. Recomendaron que el Secretario General estudiara la forma de permitir que se instituyera esa práctica.

52. Los presidentes recomendaron asimismo que se les otorgara carácter oficial en el Consejo Económico y Social y, en consecuencia, en sus comisiones orgánicas, para permitirles participar en el examen de los asuntos de importancia para sus respectivos comités.

53. Los presidentes celebraron la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de que se consultara a los órganos creados en virtud de tratados sobre los preparativos de los futuros "diálogos especiales" organizados por la Comisión.

B. Información pública

54. Los presidentes celebraron el ofrecimiento del Departamento de Información Pública de transmitir a cada uno de los órganos creados en virtud de tratados, por conducto de su secretaría respectiva, una carpeta con material de los medios de información sobre su labor, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Los presidentes recomendaron que esas carpetas se prepararan periódicamente.

C. VIH/SIDA

55. Los presidentes recomiendan que los órganos creados en virtud de tratados presten más atención a la situación de las personas con VIH/SIDA, incluidas las mujeres y los niños, al examinar los informes de los Estados.

D. Cooperación con organizaciones no gubernamentales

56. Los presidentes toman nota de las preocupaciones y sugerencias de las organizaciones no gubernamentales y deciden señalarlas a la atención de sus comités respectivos.

E. Documentos y publicaciones

57. Los presidentes acogen con gran satisfacción la propuesta del Alto Comisionado Adjunto de redactar un manual que ofrezca a los Estados Partes los principales elementos de la "jurisprudencia", en el más amplio sentido de la expresión, de los órganos creados en virtud de tratados e instan a la Oficina Alto Comisionado a que elabore ese manual en consulta con ellos.

58. En cuanto al fomento del cumplimiento por los Estados Partes de sus obligaciones de presentar informes y al fomento de la ratificación universal de los tratados de derechos humanos, los presidentes recomiendan que la OACDH publique anualmente un documento en el que se reseñe el cumplimiento por los Estados Partes en los tratados de la obligación de presentar informes.

59. Los presidentes apoyan plenamente la propuesta de la OACDH de publicar una "serie de tratados de derechos humanos", cada número de la cual estará dedicado a determinadas disposiciones de los tratados.

F. Recomendaciones de la reunión conjunta con el sistema de procedimientos especiales

60. Tras el debate general, la reunión conjunta decidió aprobar las recomendaciones siguientes: la reunión conjunta subraya que la labor de cada grupo de mecanismos tiene idéntica importancia. Celebra, además, las medidas adoptadas por la OACDH con vistas a que cada mecanismo disponga de la documentación publicada tanto por los órganos creados en virtud de tratados como por los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, y pide que se intensifiquen esas medidas. Concretamente, insta a la OACDH a institucionalizar un sistema por el que se señale a la atención de los distintos procedimientos especiales la información de los órganos creados en virtud de tratados que guarde relación con su labor, como las observaciones sobre los informes de los Estados Partes y las opiniones sobre asuntos concretos.

61. Además, alienta a los órganos creados en virtud de tratados a que, cuando lo consideren necesario, soliciten la cooperación de los procedimientos especiales, lo que incluye la posibilidad de intercambios directos de información en sus períodos de sesiones, y pide a la OACDH que tome medidas para asegurar la financiación que requiere esa cooperación.

62. A fin de que puedan mantenerse unas consultas y un diálogo más profundos sobre los temas de interés común, se recomienda que el año que viene se reserve un día entero a la celebración de reuniones conjuntas.

G. Reuniones regionales

63. Los presidentes reiteran su petición de informes anteriores de que se disponga lo necesario para que los cuatro órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que se reúnen sólo en Ginebra, celebren algún período de sesiones en Nueva York, y para que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, celebre períodos de sesiones en Ginebra. Los presidentes también reiteraron su petición de poder reunirse de vez en cuando en otras oficinas regionales de las Naciones Unidas.

H. Reuniones de información técnica

64. Los presidentes aprecian la propuesta revisada de la Secretaría sobre reuniones de información técnica presentada en la décima reunión. Están de acuerdo en principio con el contenido de la propuesta siempre que el programa se ajuste a las necesidades y métodos de trabajo propios de cada órgano creado en virtud de un tratado.

I. Coordinación entre los órganos creados en virtud de tratados

65. Los presidentes están de acuerdo en la conveniencia de crear un grupo de trabajo conjunto especial, formado por miembros de los órganos creados en virtud de tratados interesados designados a ese efecto, para que estudie la posibilidad de redactar directrices comunes para los informes de los Estados relativos a disposiciones comunes a varios tratados de derechos humanos. Piden a la OACDH que tome las medidas necesarias para organizar la reuniones de ese grupo de trabajo.

J. Plan de acción para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

66. Los presidentes aplauden el proyecto de plan de acción revisado preparado por la Secretaría en consulta con los miembros de los tres órganos creados en virtud de tratados interesados, y celebran la oportunidad que les ofrece de crear y ensayar nuevos métodos de trabajo, estrechar la cooperación entre los seis órganos creados en virtud de tratados y recibir mayor apoyo. Por ello, instan a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a que inicie consultas con los miembros de todos los órganos creados en virtud de tratados interesados a fin de ultimar y empezar a ejecutar el plan de acción cuanto antes.

K. Indicadores de derechos humanos

67. Los presidentes observan con interés los esfuerzos de la OACDH por establecer, en cooperación con sus asociados del sistema de las Naciones Unidas, indicadores que permitan medir el grado de disfrute de todos los derechos humanos. En este sentido, animan a la OACDH a mantener su labor y confían en que produzca instrumentos útiles para los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y para otras instituciones.

68. Los presidentes aplauden la primera de esas iniciativas en la esfera del derecho a la educación y apoyan plenamente la propuesta de la OACDH de organizar una reunión técnica de expertos para establecer indicadores que sirvan para medir el grado de disfrute de este derecho. Los presidentes piden a la OACDH que, en la preparación de la reunión técnica, coopere estrechamente con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

L. Responsabilidad de las empresas en materia de derechos humanos

69. Los presidentes celebran la atención prestada por la Alta Comisionada al importante tema de la responsabilidad de las empresas en materia de derechos humanos y recomiendan que los órganos creados en virtud de tratados examinen qué función les incumbe, en su caso, al respecto.

Anexo I**DOCUMENTOS DISPONIBLES PARA LA REUNIÓN**

1. Programa provisional y anotaciones (HRI/MC/1999/1)
2. Programa de trabajo provisional
3. Esquema de las actividades de los órganos creados en virtud de tratados
4. Informes de las reuniones novena y décima (A/53/125 y A/53/432)
5. Estado de los instrumentos internacionales de derechos humanos y situación general de los informes que hubieran debido presentarse: informe del Secretario General (HRI/MC/1999/2 y Corr.1)
6. Resolución 53/138 de la Asamblea General
7. Estado de los instrumentos: lista de ratificaciones de los nueve principales tratados internacionales de derechos humanos
8. Informe de la secretaría sobre el seguimiento de las recomendaciones de la décima reunión de presidentes (HRI/MC/1999/3)
9. Cuadro preparado por la secretaría sobre el seguimiento de las recomendaciones de la décima reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos
10. Programa conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) para el fortalecimiento de los derechos humanos (HURIST)
11. Programa anotado y programa de trabajo de la sexta reunión de relatores especiales, representantes, expertos y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento
12. Informe de la quinta reunión de relatores especiales, expertos y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento, que tuvo lugar en mayo de 1998 (E/CN.4/1999/3 y sus adiciones)
13. Conclusiones Preliminares de la Comisión de Derecho Internacional sobre las reservas a los tratados multilaterales normativos, incluidos los tratados de derechos humanos (A/52/10, cap.V.C)
14. Segundo informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre las reservas a los tratados (A/CN.4/478/Rev.1)

15. Cuarto informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre las reservas a los tratados (A/CN.4/499)
16. Resolución 1997/41 de la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías
17. Nota de la secretaría sobre la estimación de los costos de la eventual organización de períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados en diversas regiones, solicitado en las reuniones de presidentes octava y décima (HRI/MC/1999/Misc.1)
18. Propuesta de la secretaría de organizar reuniones de información técnica para los nuevos miembros de los órganos creados en virtud de tratados (HRI/MC/1999/Misc.2)
19. Proyecto de plan de acción para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (HRI/MC/1999/Misc.3)
20. "Servicing the human rights treaty system", resumen del estudio de la Sra. Anne Bayefsky (HRI/MC/1999/Misc.4)
21. Plan de acción para afianzar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/SP/26)
22. Plan de acción para afianzar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
23. Informe de la secretaría sobre el seguimiento de las recomendaciones de la novena reunión de presidentes (HRI/MC/1998/4)
24. Propuesta de organizar una reunión técnica sobre el establecimiento de indicadores para medir el grado de disfrute del derecho a la educación, preparada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
25. Nota de antecedentes preparada por la secretaría sobre el establecimiento de indicadores/puntos de referencia para medir el grado de disfrute de los derechos humanos (HRI/MC/1999/Misc.5)
26. Informe del seminario de expertos sobre indicadores apropiados para medir los avances en la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales (A/CONF.157/PC/73)
27. Resultados del 20º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/CN.6/1999/CRP.1)
28. Proyecto de resolución presentado por la Presidenta del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la elaboración de un proyecto de Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (E/CN.6/1999/WG/L.3)

Anexo II

CONSECUENCIAS PARA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE ORGANIZAR REUNIONES DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA MIEMBROS DE ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS

1. La propuesta de organizar reuniones de información técnica para nuevos miembros de órganos creados en virtud de tratados, parte de la base de que las reuniones se celebren en conexión con un período de sesiones establecido, normalmente el viernes anterior a su apertura. Por consiguiente, el único costo adicional sería el de las dietas suplementarias que los miembros tendrían derecho a percibir. En este caso, serían tres días más de dietas para cada miembro que participara en una reunión de información.

2. Suponiendo que la mitad de los miembros de todos los órganos creados en virtud de tratados se eligen cada dos años, el costo bienal máximo de la propuesta sería el siguiente:

		<u>(dólares EE.UU.)</u>
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:	9 miembros y un presidente (o persona designada)	8.220
Comité de Derechos Humanos:	9 miembros y un presidente (o persona designada)	8.220
Comité contra la Tortura:	5 miembros y un presidente (o persona designada)	4.932
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial:	9 miembros y un presidente (o persona designada)	8.220
Comité de los Derechos del Niño:	5 miembros y un presidente (o persona designada)	4.932
Costo máximo total bienal		34.524